

OFICIO: DIN/719/2020
C. ROSA MARÍA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
APODERADA LEGAL DE ALTERRA INMOBILIARIA S.A. DE C.V.

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En La Cañada, Municipio de El Marqués, Querétaro, siendo las 09:00 (nueve) horas del día 26 (veintiséis) de noviembre de 2020 (dos mil veinte), el suscrito Director de Ingresos de la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal de El Marqués, en mi carácter de autoridad fiscal, hago constar:-----

Que en la fecha y hora señalada se fija la notificación por estrados del OFICIO **DIN/719/2020** y del acuerdo de fecha 25 (veinticinco) de noviembre de 2020 (dos mil veinte) dictado dentro de los autos del expediente al rubro citado. Notificación que se realiza a **C. ROSA MARÍA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, APODERADA LEGAL DE ALTERRA INMOBILIARIA S.A. DE C.V.**, fijándose en la oficina de la Coordinación de Notificación y Recuperación de Contribuciones, de la Dirección de Ingresos, perteneciente a la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal, ubicada en Calle Venustiano Carranza Número 01, oficina 02, Colonia La Cañada, El Marqués, Querétaro y se publica en la página electrónica <http://elmarques.gob.mx/inicio/estrados/>.-----

Que la notificación por estrados se tendrá por legalmente hecha el sexto día contado a partir del día siguiente a aquél en el que se hubiera fijado el documento. Lo anterior con fundamento en el artículo 132 inciso b) del Código Fiscal del Estado de Querétaro.-----

“Hechos que transforman”

LIC. CARLOS VENEGAS LUNA
DIRECTOR DE INGRESOS

CVL/ind



-SIN TEXTO-

2001

El Marqués, Querétaro, a 25 (veinticinco) de noviembre de 2020 (dos mil veinte)

ACUERDO QUE ORDENA NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

Nombre o Razón Social:	C. ROSA MARÍA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ APODERADA LEGAL DE ALTERRA INMOBILIARIA S.A. DE C.V.
Domicilio:	RIO AYUTLA NO. 43, COLONIA LA PIEDAD, QUERÉTARO, QUERÉTARO.

Visto el estado que guardan los autos del expediente administrativo y toda vez que no fue posible efectuar la notificación, de manera personal, del **OFICIO DIN/719/2020**, debido a lo señalado en el acta circunstanciada de fecha 23 (veintitrés) de noviembre de 2020 (dos mil veinte), la cual a la letra señala: "Con fecha 7 (siete) de octubre de 2020 (dos mil veinte), se procedió a enviar la notificación del oficio folio DIN/719/2020 de fecha 5 (cinco) de octubre de 2020 (dos mil veinte), expedido por el Director de Ingresos del Municipio de El Marqués, dirigido al C. ROSA MARÍA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, mediante correo con acuse de recibo, con fundamento en el artículo 132, fracción II, inciso a) del Código Fiscal del Estado de Querétaro, supletorio de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, de acuerdo a su artículo 4. Lo anterior debido a que su domicilio se encuentra fuera de la circunscripción territorial del Municipio de El Marqués. En tal virtud, se depositó la pieza postal correspondiente en el buzón del Servicio Postal Mexicano en fecha 7 (siete) de octubre de 2020 (dos mil veinte), con el número de guía MA002610163MX, según se desprende del talón de recibo del sobre que contenía el oficio detallado en líneas precedentes y, de conformidad con lo corroborado mediante la información que aparece en la siguiente dirección de internet: <https://www.correosdemexico.gob.mx/SSLServicios/SeguimientoEnvio/Seguimiento.aspx>; así como de la pieza postal que obra físicamente en los archivos de la Dirección de Ingresos. El 15 (quince) y 16 (dieciséis) de octubre de 2020 (dos mil veinte), el personal adscrito al Servicio Postal Mexicano acudió al domicilio sin encontrar persona alguna, tal y como se desprende de la página de internet, en el vínculo mencionado y en el cual se lee: "Envío disponible en oficina de correos. Presentar INE y guía para la entrega". Por lo anterior, y dado que ninguna persona acudió a recoger la pieza postal, la misma fue devuelta. Se hace constar, para los efectos a que haya lugar.;" con fundamento en los artículos 131 y 132 inciso b) del Código Fiscal del Estado de Querétaro; 2, 48 -fracciones II, IV y XX-, 102 -fracción III- y 105 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 2, 10 -fracciones I, II, VI y VII- y 18 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro; 4 -fracción IV- y 17 -fracciones XI y XV- del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de El Marqués; se

ACUERDA

Primero. Notificar por estrados el **OFICIO DIN/719/2020**, de fecha 5 (cinco) de octubre de 2020 (dos mil veinte), así como el presente acuerdo para que surta efectos legales. Esto con fundamento en el artículo 132 fracción II inciso b) del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

Segundo. Fijar por cinco días el **DIN/719/2020** y el presente acuerdo en las oficinas de la Coordinación de Notificación y Recuperación de Contribuciones de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal de El Marqués, ubicadas en la calle Venustiano Carranza número 1, La Cañada, El Marqués, de conformidad con el artículo 132 fracción II inciso b) del Código Fiscal del Estado de Querétaro y en la página electrónica <http://elmarques.gob.mx/inicio/estrados/>; y retírense el sexto día hábil.

Notifíquese y cúmplase. Así lo determina y firma el Director de Ingresos.

"Hechos que transforman"

LIC. CARLOS VENEGAS LUNA
DIRECTOR DE INGRESOS

CVL*/td

- SIN TEXTO -

[Faint handwritten signature]

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

Nombre o Razón Social:	C. ROSA MARÍA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ APODERADA LEGAL DE ALTERRA INMOBILIARIA S.A. DE C.V.
Domicilio:	RIO AYUTLA NO. 43, COLONIA LA PIEDAD, QUERÉTARO, QUERÉTARO.

En el Municipio de El Marqués, siendo las **quince horas treinta minutos** del día **23 veintitrés** del mes de **noviembre** de **2020 dos mil veinte**, el suscrito **C. Esteban Martínez Luna**, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal de El Marqués, con credencial con número de folio **DIN-03**, con la cual acredito el carácter de Notificador, expedida por la Contadora Pública Norma Patricia Hernández Barrera en su carácter de Secretaria de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal y el Licenciado Rodrigo Mesa Jiménez, Secretario del Ayuntamiento, ambos del Municipio de El Marqués, Querétaro, con fundamento en los artículos 47, fracción IV y 48, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

Con fecha 7 (siete) de octubre de 2020 (dos mil veinte), se procedió a enviar la notificación del oficio folio DIN/719/2020 de fecha 5 (cinco) de octubre de 2020 (dos mil veinte), expedido por el Director de Ingresos del Municipio de El Marqués, dirigido al C. ROSA MARÍA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, mediante correo con acuse de recibo, con fundamento en el artículo 132, fracción II, inciso a) del Código Fiscal del Estado de Querétaro, supletorio de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, de acuerdo a su artículo 4. Lo anterior debido a que su domicilio se encuentra fuera de la circunscripción territorial del Municipio de El Marqués. En tal virtud, se depositó la pieza postal correspondiente en el buzón del Servicio Postal Mexicano en fecha 7 (siete) de octubre de 2020 (dos mil veinte), con el número de guía MA002610163MX, según se desprende del talón de recibo del sobre que contenía el oficio detallado en líneas precedentes y, de conformidad con lo corroborado mediante la información que aparece en la siguiente dirección de internet: <https://www.correosdemexico.gob.mx/SSLServicios/SeguimientoEnvio/Seguimiento.aspx>; así como de la pieza postal que obra físicamente en los archivos de la Dirección de Ingresos. El 15 (quince) y 16 (dieciséis) de octubre de 2020 (dos mil veinte), el personal adscrito al Servicio Postal Mexicano acudió al domicilio sin encontrar persona alguna, tal y como se desprende de la página de internet, en el vínculo mencionado y en el cual se lee: "*Envío disponible en oficina de correos. Presentar INE y guía para la entrega*". Por lo anterior, y dado que ninguna persona acudió a recoger la pieza postal, la misma fue devuelta. Se hace constar, para los efectos a que haya lugar.

SERVICIO POSTAL MEXICANO

Datos de seguimiento

Fecha	Hora	Origen	Evento
13/10/2020	11:41:00	Administración Postal Hércules, Qro.	En tránsito hacia destino
15/10/2020	07:35:00	Centro Operativo de Reparto La Cruz, Qro.	Recepción en Oficina de Correos
15/10/2020	08:12:00	Centro Operativo de Reparto La Cruz, Qro.	Con mensajero para entrega
15/10/2020	14:56:00	Centro Operativo de Reparto La Cruz, Qro.	1er visita al domicilio para entrega, no se encontró al destinatario
16/10/2020	08:29:00	Centro Operativo de Reparto La Cruz, Qro.	Con mensajero para entrega
16/10/2020	14:09:00	Centro Operativo de Reparto La Cruz, Qro.	Envío disponible en Oficina de Correos. Presentar INE y guía para la entrega
20/10/2020	08:59:00	Centro Operativo de Reparto La Cruz, Qro.	Puesta en ventanilla
06/11/2020	12:22:00	Centro Operativo de Reparto La Cruz, Qro.	Pieza devuelta porque el domicilio es un lote baldío
06/11/2020	12:25:00	Centro Operativo de Reparto La Cruz, Qro.	En tránsito hacia destino
07/11/2020	06:13:00	Administración Postal Hércules, Qro.	Recepción en Oficina de Correos

Se designa como testigos de asistencia de la presente, a la Licenciada Rosa Alina Hurtado Guerrero y la Licenciada Lizbeth Balderas Díaz. No habiendo más hechos que hacer constar y siendo las **dieciséis** horas, del día **23 (veintitrés) de noviembre de 2020 (dos mil veinte)**, se da por terminada la presente acta, firmando las personas que en ella intervinieron.



NOTIFICADOR: C. Esteban Martínez Luna

TESTIGOS



Lic. Lizbeth Balderas Díaz



Lic. Rosa Alina Hurtado Guerrero

Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal
Dirección de Ingresos
Oficio: DIN/719/2020
Asunto: El que se indica

El Marqués, Querétaro, a 05 de octubre de 2020

**C. ROSA MARÍA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
APODERADA LEGAL DE ALTERRA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.
RIO AYUTLA NO. 43, COLONIA LA PIEDAD, QUERÉTARO, QUERÉTARO.
PRESENTE**

Por este medio, le envío un cordial saludo y en atención a que con fecha 27 de marzo de 2020 suscribió el **CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES POR CONCEPTO DE PAGO EN EFECTIVO DEL DIEZ PORCIENTO DEL ÁREA DE DONACIÓN DEL CONDOMINIO TERRA BUSINESS PARK II**, hago de su conocimiento lo siguiente:

Único. Con fundamento en la cláusula OCTAVA del convenio antes citado y lo establecido en los artículos 91 fracciones V y VI y 137 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se solicita otorgue la garantía del interés fiscal mediante alguna de las siguientes formas previstas en la Ley de la materia:

- I. Depósito de dinero ante la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal;
- II. Hipoteca o prenda;
- III. Fianza otorgada por institución autorizada, la que no gozará de los beneficios de orden y excusión;
- IV. Embargo en la vía administrativa; y
- V. Obligación solidaria asumida por terceros que comprueben su idoneidad y solvencia.

Lo anterior, toda vez que a la fecha no se ha recibido garantía alguna en esta Dirección de Ingresos y en caso de que la misma no sea presentada, se procederá a revocar la autorización de pago en parcialidades.

Sin más por el momento, agradezco las atenciones que preste al presente.

ATENTAMENTE

"Hechos que Transforman"


**LIC. CARLOS VENEGAS LUNA
DIRECTOR DE INGRESOS**

C.c.p. Archivo.
CVL/*/ld

-SIN TEXTO -

[Faint handwritten signature]